



ACUERDO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ETANERCEPT, IMATINIB, INFlixIMAB Y VORICONAZOL CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA (FARM F37-2022).

NORMATIVA:

Apartado 3 de la Disposición Adicional Vigésimoprimera de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

OBJETO:

Acuerdo Público para la selección de proveedores del suministro de los siguientes medicamentos Etanercept, Imatinib, Infliximab y Voriconazol con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, SNS-O, (FARM F37-2022).

ÓRGANO GESTOR:

Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

E-mail: licitaciones.farmacia@navarra.es

CENTROS DE DESTINO.

Servicios de Farmacia dependientes del SNS-O:

- Hospital Universitario de Navarra. Calle Irunlarrea, s/n. – 31008 Pamplona (Navarra).
- Hospital Reina Sofía de Tudela. Ctra. Tarazona, Km 3 - 31500 Tudela (Navarra).
- Hospital García Orcoyen de Estella. Calle Santa Soria 22 – 31200 Estella (Navarra).

PRESUPUESTO

Todos los precios se señalan sin IVA.

PRINCIPIO ACTIVO DESCRIPCIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO	TOTAL
Etanercept 25 mg jeringa/pluma	388	78,19	30.338
Etanercept 50 mg jeringa/pluma	12.061	95,00	1.145.795
Imatinib 100 mg oral	20.592	0,17	3.501
Imatinib 400 mg oral	14.474	0,60	8.684
Infliximab 100 mg (10 mg/ml) vial	9.226	115,00	1.060.990
Voriconazol 200 mg comprimidos	2.759	1,10	3.035
Voriconazol 200 mg vial	1.008	7,80	7.862
Voriconazol 50 mg comprimidos	1.694	0,55	932
TOTAL	62.202		2.261.137



Las cantidades previstas son estimadas, por lo tanto, pueden ser modificadas al alza o a la baja de acuerdo con las necesidades reales de los centros dependientes del SNS-O y, en consecuencia, no vinculan al SNS-O.

PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

El plazo de presentación de ofertas será de 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el Portal de Contratación de Navarra ([Portal de contratación de Navarra - Portal de Contratación](#)). Las ofertas se presentarán a través del Registro electrónico del Gobierno de Navarra ([Registro General Electrónico - navarra.es](#)) y se dirigirán al Servicio de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

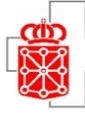
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Relativa a la oferta:

- Oferta económica unitaria. Deberá incluir todos los descuentos legales y/o comerciales, excluido el IVA, conforme al ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA para su cumplimentación.
- Muestra del medicamento ofertado.
Las muestras se presentarán, antes de la fecha en la que finalice el plazo de presentación de la oferta económica, en la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O, Plaza de la Paz s/n, 4º planta, 31002 Pamplona (Navarra).
- Para cada uno de los medicamentos, se podrá añadir un informe que incluya cualquier característica que el ofertante considere relevante para la elección de su producto, como, por ejemplo, diferencias en la estabilidad o conservación del producto, circunstancias que faciliten la preparación o su administración, etc.

Relativa al proveedor:

- Hoja resumen de los datos del proveedor a efectos de notificación, en la que conste la identificación de la persona física que represente a la empresa y una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones.



- Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.
- Poder notarial, inscrito en el Registro Mercantil si ello fuera obligatorio, a favor de la persona que hubiere firmado la oferta en nombre del proveedor, así como D.N.I., o documento que reglamentariamente le sustituya, de la persona apoderada. En su lugar podrá presentarse certificado expedido por un Registro Oficial de Licitadores en el que conste la personalidad y representación de la empresa.

ADMISIÓN DE LOS OPERADORES

En un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, el órgano competente dictará resolución indicando los proveedores que formarán parte del Acuerdo Público de Adquisición. La resolución de selección de proveedores podrá ser objeto de recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.

VIGENCIA DEL ACUERDO PÚBLICO DE ADQUISICIÓN

El Acuerdo Público de Adquisición tendrá validez de un año desde el día siguiente al que se dicte resolución de selección, con posibilidad de prórrogas, por mutuo acuerdo de las partes, hasta completar 4 años más.

Durante la vigencia del acuerdo, los proveedores seleccionados podrán ofrecer mejoras económicas y/o técnicas del medicamento que se aplicarán con la conformidad de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

Así mismo, a lo largo de la vigencia del Acuerdo se podrá ampliar el número de proveedores seleccionados para dar entrada a otros medicamentos que contengan el mismo principio activo que los seleccionados.

Todos los medicamentos seleccionados estarán comercializados en España y financiados por el Sistema Nacional de Salud.

FORMALIZACIÓN

La presentación de oferta supone la aceptación de las condiciones establecidas en este documento. Este documento y la oferta presentada por los proveedores seleccionados tendrán carácter contractual y vincularán a las partes desde la fecha de notificación de la resolución de selección de proveedores, no siendo precisa la formalización de ningún otro documento, salvo que el SNS-O lo considere necesario.

La misma consideración tendrán las ofertas de mejora que los proveedores puedan presentar, en su caso, durante la vigencia del Acuerdo.

El proveedor deberá indicar, en su caso, qué documentos o partes de los mismos o datos incluidos en su oferta, por formar parte de su estrategia empresarial, consideran confidenciales, sin que dicha confidencialidad pueda extenderse al precio ofertado. La condición de confidencialidad debe reflejarse claramente en el propio documento al que se atribuya tal condición, indicando expresamente los motivos que justifican esa condición.

EJECUCIÓN

Los Servicios de farmacia podrán elegir entre cualquiera de los medicamentos seleccionados en el Acuerdo Público de Adquisición. La elección de los medicamentos se hará por los responsables de los servicios de farmacia de los centros dependientes del SNS-O, conforme a criterios de eficiencia en la gestión clínica y/o administrativa, y se informará de la decisión a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

Lo anterior sin perjuicio de las instrucciones que, con carácter general, y en base a razones de eficiencia en la gestión económica, puedan dictarse por la Subdirección de Farmacia y Prestaciones dirigidas a los servicios de farmacia para la elección de medicamento.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega de los medicamentos será de 72 horas para pedidos ordinarios y 24 horas en caso de pedidos urgentes.

Los pedidos se realizarán vía sistema EDI, en su defecto vía mail corporativo o, si ninguno de los dos sistemas estuviera habilitado, mediante fax. En todo caso, durante la vigencia del Acuerdo, el SNS-O podrá establecer un sistema específico a estos efectos que será obligatorio para los proveedores.

PENALIDADES

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea podrá imponer penalizaciones a los proveedores por incumplimientos referidos al plazo de entrega, calidad del producto o volumen suministrado. A estos efectos, se tramitará expediente dando audiencia al interesado a fin de que pueda alegar cuanto a su derecho proceda.

El importe de la penalidad podrá oscilar entre un 1% y un 10 % del coste total del pedido en el que se incurra en incumplimiento, conforme a la siguiente clasificación:

Incumplimiento leve: del 1% hasta el 4%.

Incumplimiento grave: del 4% hasta el 8%.

Incumplimiento muy grave: del 8% hasta el 10%.

Con el fin de graduar el importe de la penalización se atenderá a la gravedad de la infracción, valorándose el grado de negligencia del contratista, la relevancia económica de los perjuicios causados y la reincidencia, atendiendo, en todo caso, al principio de proporcionalidad.

El importe de la penalidad se hará efectiva mediante deducción del pago en la facturación de entregas parciales o, si esto no fuera posible, mediante carta de pago emitida al efecto.

La imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización al SNS-O como consecuencia de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento.

ABONO DEL PRECIO



El abono del importe del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido se efectuará, previa presentación de la correspondiente factura conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 475/2014, de 10 de diciembre, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se establecen normas para la presentación de facturas electrónica dirigidas a órganos y unidades de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

El pago de las facturas se realizará en un plazo no superior a 60 días desde la emisión de éstas. Si la factura presentada adolece de algún requisito exigible se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo señalado.

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO

Serán causas de modificación del Acuerdo:

- Que el proveedor oferte un suministro de las mismas características, pero con cambios en su forma de presentación y sea aceptado por el SNS-O. En este caso, el precio del nuevo producto será calculado de forma proporcional a la nueva forma de presentación sin que ello implique un aumento del coste para el SNS-O.
- Que se oferte una rebaja en el precio del producto que esté suministrando (por ser inferior en otros Servicios de Salud).
- Que el proveedor oferte mejoras técnicas que podrán ser aplicadas con la conformidad de la Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O.

RESOLUCIÓN DEL ACUERDO

Serán causas de resolución anticipada del Acuerdo:

- El incumplimiento grave por parte del proveedor de las obligaciones asumidas. Se instruirá expediente a tal efecto en el que se dará audiencia al proveedor, por un plazo no inferior a 10 días hábiles.
- Por causa de interés público.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por renuncia del proveedor comunicándolo al Servicio de Farmacia del SNS-O con una antelación mínima de 1 mes.



- La negativa del proveedor a aplicar los nuevos descuentos (RDL 8/2010, RDL 9/2011) o medidas de contención del gasto que la Administración Pública pueda dictar sobre los medicamentos contenidos en el Acuerdo.

RÉGIMEN JURÍDICO

El presente Acuerdo Público de Adquisición de Medicamentos tiene carácter administrativo, y se regirá por las normas de procedimiento administrativo.

En este sentido, si se produjese alguna controversia o discrepancia sobre la interpretación, cumplimiento o efectos del mismo, la cuestión será sometida a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales contencioso-administrativos de Navarra.

Pamplona, a 16 de junio de 2022

ANEXO 1. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/Doña _____

DNI _____

Domicilio en _____

Calle _____

En nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) _____

con NIF número _____

con domicilio en _____

calle _____

Teléfono _____

correo electrónico _____

Enterado del anuncio solicitando oferta para el suministro de Etanercept, Imatinib, Infliximab y Voriconazol con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (FARM F37-2022), **SE OFERTAN** los siguientes precios unitarios, en los que se incluyen todos los descuentos y se excluye el IVA, aceptando el cumplimiento de todos los términos del acuerdo.

PRINCIPIO ACTIVO DESCRIPCIÓN	UNIDADES ESTIMADAS	PRECIO UNITARIO MÁXIMO SIN IVA	OFERTA ECONÓMICA
Etanercept 25 mg jeringa/pluma	644		
Etanercept 50 mg jeringa/pluma	12.061		
Imatinib 100 mg oral	20.592		
Imatinib 400 mg oral	14.474		
Infliximab 100 mg (10 mg/ml) vial	9.226		
Voriconazol 200 mg comprimidos	2.759		
Voriconazol 200 mg vial	1.008		
Voriconazol 50 mg comprimidos	1.694		
TOTAL	69.623		

La oferta económica incluye todas las presentaciones comercializadas.

Lugar, fecha y firma



ANEXO 2. DATOS DE LA EMPRESA LICITADORA

Don/Doña

DNI

Domicilio en

Calle

En nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda)

con NIF número

con domicilio en

calle

Teléfono

correo electrónico

DECLARA:

Que, a efectos de notificaciones, subsanación de defectos materiales de la documentación presentada por la empresa y notificaciones en caso de reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en relación con el presente Procedimiento de Adquisición Pública, rogamos contacte con:

D./D^a.....

DNI:,

en la siguiente dirección electrónica.....

Lugar, fecha y firma